

LUNES, 18 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 34

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-1228 *Notificación de sentencia 336/2018 en procedimiento ordinario 692/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000692/2017 a instancia de GABRIEL GUERRERO LAYA frente a BEANUESSA, S. L., en los que se ha dictado SENTENCIA de 26/09/2018, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por don GABRIEL GUERRERO LAYA contra BEANUESSA, S. L., CONDENO a la parte demandada a abonar a la parte demandante la cantidad de 2.456 euros más el interés de demora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BEANUESSA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de febrero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/1228

CVE-2019-1228